



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 MAY 2022

8:36

47614

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

“CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD”

ARTICULO 1.- Crease el “EL CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD” en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2.- El Consejo tendrá por objeto coordinar, asesorar, promover y difundir acciones y políticas públicas en la materia con el objetivo de integrar a las personas con discapacidad en nuestra Provincia y coordinar y articular acciones con organismos provinciales y nacionales con relación a la temática y garantizar el cumplimiento de las leyes referidas a los derechos de las personas con discapacidad.

ARTICULO 3.- El Consejo de Discapacidad conformará los Consejos Municipales y Comunales de discapacidad en toda la Provincia. A su vez deberá difundir las acciones desarrolladas sobre la temática en toda la Provincia.

ARTICULO 4.- El Consejo Provincial de Discapacidad será encabezado por el Gobernador de la Provincia y estará, además, integrado por un representante de los Ministerios con competencia en la materia, un representante de la Defensoría del Pueblo, un representante de INADI y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil que se dediquen a la atención de las personas con Discapacidad.

ARTICULO 5.- El Consejo, a propuesta de sus miembros, podrán invitar a integrar y/o participar del mismo a cualquier institución u organismo público o privado que se considere.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 6.- Facúltese al poder ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 7.- Invítese a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

ARTICULO 8.- Comuníquese al poder ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Sebastián Julierac

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Marlene Espindola

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Resulta imperiosa la necesidad de poner en debate el tema de la discapacidad en todas las áreas de gobierno, comenzando a formular y gestionar políticas de acción, tendientes a integrar a las personas con discapacidad a la sociedad en todo su conjunto, con el fin último de lograr el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

máximo de autonomía e independencia de las personas con discapacidad y una participación activa en la vida económica y social del colectivo.

La accesibilidad es un tema complejo y aún no resuelto en la sociedad argentina. Para el resto de la comunidad representa un desafío lograr que una persona con discapacidades pueda convivir sin problemas en la vía pública, ingresar a organismos públicos o privados que aún no han adaptado sus ingresos o enfrentarse a la dura realidad de no poder acceder a un trabajo.

Es momento de dar el debate con la mayor seriedad posible, pero sobre todo de pasar a la acción concreta sobre hechos y problemas concretos que no pueden esperar más.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Sebastián Julierac

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Marlene Espindola

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Silvia Ciancio